



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-11068161- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2024-11068161- -APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico LEANDRO GASTÓN D'ONOFRIO, solicita su limitación como Co-Director Técnico de la firma JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S.A.C. e I., CUIT N° 30500572309, Legajo N° 6.571 (Rubro de Especialidades Medicinales).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico LEANDRO GASTÓN D'ONOFRIO, Documento Nacional de Identidad N° 35.331.232, Matrícula Nacional N° 16.804, como Co-Director Técnico de la firma JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S.A.C.e I., Legajo N° 6.571, con domicilio en la en la Ruta 8, Km. 63.5, Localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a partir del 29 de enero de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la

Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-11068161- -APN-DGA#ANMAT

fa

ga